



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55232/2017

VISTO el proyecto de distribución de recursos elevado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo O. Juri; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la gestión eficiente de los recursos que se viene realizando desde la Secretaría de Gestión Institucional existe disponibilidad de fondos para resolver algunas necesidades de inciso 1;

Que para ello, se requiere modificar la asignación de recursos realizada por Resolución HCS N°759/2017 que aprueba el Presupuesto UNC 2017, liberando parte de los recursos de fuente 11 del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), originariamente asignados a Servicios No Personales (inciso 3) y reorientarlos para gastos de personal (inciso 1);

Que en virtud de ello y a los efectos de mantener los recursos de inciso 3 se propone incorporar al PROFOIN recursos provenientes de Remanente de Ejercicios Anteriores (fuente 16);

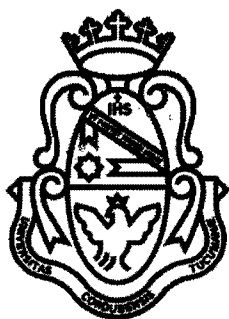
Que dicha propuesta ha sido consensuada con las autoridades de las Facultades y Colegios Universitarios, acordando una distribución igualitaria para las mismas, más un fondo para el área central;

Que ésta distribución contribuirá para que las dependencias resuelvan necesidades puntuales o desfasajes de inciso 1 que vienen generándose sistemáticamente desde hace unos años;

Que la propuesta fue analizada por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCS.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55232/2017

ARTÍCULO 1°: Distribuir un monto anualizado de pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos siete mil novecientos noventa y cinco con ochenta centavos (\$53.407.995,80) en Gastos de Personal (Inciso 1) con fuente de Contribución Gobierno (Fuente 11) con la distribución que figura como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Asignar la suma de pesos diez millones doscientos setenta mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$10.270.768,42) para el corriente año para financiar el equivalente a los meses de noviembre y diciembre, incluyendo el proporcional de aguinaldo.

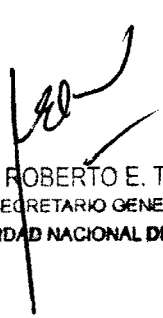
ARTICULO 3°: Modificar parcialmente el Presupuesto 2017 de la Universidad aprobado mediante Resolución de este H. Cuerpo N° 759/2017 en función de la distribución realizada en la presente, pasando fondos del inciso 3 del PROFOIN a inciso 1 según distribución Anexo I.

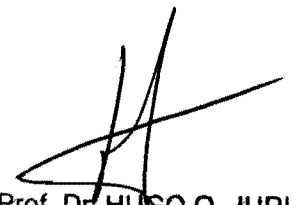
ARTICULO 4°: Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional en cuanto a las fuentes de financiamiento utilizado para la asignación de los fondos correspondientes al primer semestre del año 1 del PROFOIN .

ARTÍCULO 5°: Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1363

ANEXO I

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN INCISO 1, FUENTE 11

UNIDAD ACADEMICA	ANUALIZADO			AÑO 2017		
	Monto Bruto	Contribuciones	Crédito U.A	Monto Bruto*	Contribuciones	Crédito U.A
ARQUITECTURA	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
ARTES	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS ECONOMICAS	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS EXACTAS	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS MEDICAS	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS QUÍMICAS	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
CIENCIAS SOCIALES	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
DERECHO	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
FAMAF	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
FILOSOFIA	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
LENGUAS	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
ODONTOLOGÍA	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
PSICOLOGÍA	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
MANUEL BELGRANO	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
MONSERRAT	\$ 1.200.000,00	\$ 194.040,00	\$ 1.394.040,00	\$ 230.769,23	\$ 37.315,38	\$ 268.084,62
AREA CENTRAL	\$ 5.000.000,00	\$ 808.500,00	\$ 5.808.500,00	\$ 961.538,46	\$ 155.480,77	\$ 1.117.019,23
Bruto mas Contr. Patronales			\$ 29.507.180,00	\$ 5.674.457,69		
Fondo Antigüedad			\$ 23.900.815,80	\$ 4.596.310,73		
Credito Total			\$ 53.407.995,80	\$ 10.270.768,42		

* Monto disponible a utilizar por las dependencias para el calculo en caso de realizar designaciones

